



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO:

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito judicial de Cosamaloapan, Veracruz, se encuentra radicado el expediente civil número **215/2023-V, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JOCELYN RUBY JAIMES MIRAMONTES**; a fin de obtener la declaración de ausencia de los ciudadanos **NERI RUBI MIRAMONTES DELGADO Y JOSE ALBERTO JAIMES JAIMES**, quienes tienen su domicilio en la calle Emiliano Ramírez sin número, colonia las Palmas del municipio de Playa Vicente, Veracruz, a quienes se les cita por este medio, a fin de que se apersonen ante este Juzgado por sí o por apoderado, tutor o pariente, en la inteligencia de que si no lo hiciera así, dentro del término no menor de tres meses ni mayor de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto y si además no existiere oposición de parte legítima, será declarada formalmente su ausencia.

Y para su publicación por tres veces con intervalo de una semana cada publicación, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado, En la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas de forma gratuita de conformidad con lo establecido por el arábigo 18 de la Ley 236 para la declaración Especial de Ausencia por Desaparición, en la Gaceta Oficial del Estado, Diario de Xalapa, tabla de avisos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad; H. Ayuntamiento Constitucional de Playa Vicente, Veracruz. Se expide a veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés.- Doy Fe.-----

A T E N T A M E N T E
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DECIMOCTÁVO DISTRITO JUDICIAL DE
COSAMALOAPAN, VERACRUZ

LIC. TOMASA CRISTINA RODRÍGUEZ CADILLO.





EDICTO:

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito judicial de Cosamaloapan, Veracruz, se encuentra radicado el expediente civil número **215/2023-V, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JOCELYN RUBY JAIMES MIRAMONTES**; a fin de obtener la declaración de ausencia de los ciudadanos **NERI RUBI MIRAMONTES DELGADO Y JOSE ALBERTO JAIMES JAIMES**, quienes tienen su domicilio en la calle Emiliano Ramírez sin número, colonia las Palmas del municipio de Playa Vicente, Veracruz, a quienes se les cita por este medio, a fin de que se apersonen ante este Juzgado por sí o por apoderado, tutor o pariente, en la inteligencia de que si no lo hiciera así, dentro del término no menor de tres meses ni mayor de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto y si además no existiere oposición de parte legítima, será declarada formalmente su ausencia.

Y para su publicación por tres veces con intervalo de una semana cada publicación, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado, En la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas de forma gratuita de conformidad con lo establecido por el arábigo 18 de la Ley 236 para la declaración Especial de Ausencia por Desaparición, en la Gaceta Oficial del Estado, Diario de Xalapa, tabla de avisos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad; H. Ayuntamiento Constitucional de Playa Vicente, Veracruz. Se expide a veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés.- Doy Fe.-----

A T E N T A M E N T E
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DECIMOCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE
COSAMALOAPAN, VERACRUZ

LIC. TOMASA CRISTINA RODRÍGUEZ CADILLO.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO:

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito judicial de Cosamaloapan, Veracruz, se encuentra radicado el expediente civil número **215/2023-V, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JOCELYN RUBY JAIMES MIRAMONTES**; a fin de obtener la declaración de ausencia de los ciudadanos **NERI RUBI MIRAMONTES DELGADO Y JOSE ALBERTO JAIMES JAIMES**, quienes tienen su domicilio en la calle Emiliano Ramírez sin número, colonia las Palmas del municipio de Playa Vicente, Veracruz, a quienes se les cita por este medio, a fin de que se apersonen ante este Juzgado por sí o por apoderado, tutor o pariente, en la inteligencia de que si no lo hiciera así, dentro del término no menor de tres meses ni mayor de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto y si además no existiere oposición de parte legítima, será declarada formalmente su ausencia.

Y para su publicación por tres veces con intervalo de una semana cada publicación, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado, En la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas de forma gratuita de conformidad con lo establecido por el arábigo 18 de la Ley 236 para la declaración Especial de Ausencia por Desaparición, en la Gaceta Oficial del Estado, Diario de Xalapa, tabla de avisos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad; H. Ayuntamiento Constitucional de Playa Vicente, Veracruz. Se expide a veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés.- Doy Fe.-----

A T E N T A M E N T E

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DECIMOCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE
COSAMALOAPAN, VERACRUZ

LIC. TOMASA CRISTINA RODRÍGUEZ CADILLO.